

Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 14 de junio de 2018

La Encuesta de Estructura Salarial indica que la brecha de género persiste

En la primera semana de junio se han publicado en el INE los datos relativos a la Encuesta Anual de Estructura Salarial del año 2016 (EES 2016). Los resultados ponen de manifiesto que en todas las ocupaciones y en casi todas las actividades económicas las mujeres tuvieron un salario inferior al de los hombres.



La última Encuesta anual de Estructura Salarial (EES) publicada por el INE señala que la brecha de género es estructural. Esta encuesta proporciona estimaciones de la ganancia bruta anual por persona trabajadora clasificada por tipo de jornada, sexo, actividad económica y ocupación. Los datos que se explotan se extraen de la Seguridad Social (SS) y de la Agencia Tributaria, junto con la utilización de un cuestionario específico.

En el año 2016, el salario medio anual de las mujeres fue de 20.131,41 euros, mientras que el de los hombres fue de 25.924,43 euros, lo que implica que el salario medio anual femenino representó el 77,7% del masculino. Según indica el informe de la EES, esta diferencia entre la remuneración de hombres y mujeres se reduce si se consideran puestos de trabajo similares (misma ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada, etc.).

Los datos de la EES, también muestran que no hay ningún grupo de ocupación en el que las mujeres ganen más que los hombres, siendo la diferencia más pequeña en el grupo de personas trabajadoras de los servicios de restauración y comercio en donde ellas ganan de media anual 13.613,26€ y ellos 16.260,68€ y el grupo de ocupación donde hay mayor diferencia es el de personas directoras o gerentes, en el que ellas ganan 43.718,01€ frente a los 54.142,69€ que ganan ellos.

Por lo que respecta a la distribución salarial, en el año 2016, el 17,8% de las mujeres tuvo ingresos salariales menores o iguales que el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), frente al 7,8% de los hombres). Si se tienen en cuenta los salarios más elevados, el 9,8% de los hombres presentó unos salarios cinco veces o más superiores al SMI, frente al 4,9% de las mujeres.

Si se atiende al tipo de jornada, los datos indican lo mismo, las mujeres ganan menos de media que los hombres ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso, la diferencia es muy poca ya que sería de 713,8€. En este caso, las mujeres siguen siendo doblemente perjudicadas, ya que son ellas las que tienen más trabajos a tiempo parcial. Además, la ganancia por hora de los hombres a tiempo completo estuvo un 9,4% por encima de la media, mientras que la de las mujeres fue un 2,4% inferior a la media.

En cuanto al tipo de contrato, es lo mismo si es indefinido o temporal, las mujeres en ambos casos ganan menos que los hombres. Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida tuvieron un salario superior un 19,5% al medio y los de duración determinada, un 24,1% inferior a la media. Para las mujeres el salario fue inferior al medio independientemente del tipo de contrato (un 8,9% menor para los contratos indefinidos y un 33,2% menor para los de duración determinada).

Para más información pulse en el siguiente enlace:

<https://>

www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177025&menu=resultados&idp=1254735976596

http://www.ine.es/prensa/ees_2016.pdf